**SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Índice

[1 DESCRIPCIÓN GENERAL. 3](#_Toc21013244)

[2 TIPO DE REQUERIMIENTO. 3](#_Toc21013245)

[3 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO. 3](#_Toc21013246)

[4 EQUIPOS (Teléfonos móviles) 5](#_Toc21013247)

[4.1 GAMA ALTA 6](#_Toc21013248)

[4.2 GAMA MEDIA 6](#_Toc21013249)

[5 VIGENCIA. 7](#_Toc21013250)

[6 MESA DE AYUDA. 7](#_Toc21013251)

[7 ACCESO RED DEL PROVEEDOR 8](#_Toc21013252)

# DESCRIPCIÓN GENERAL.

**LA ENTIDAD** requiere la contratación de Servicios de Telefonía y Datos Móviles para la continuidad de la comunicación de los funcionarios que integran la administración pública federal con una cobertura del 70% de las poblaciones urbanas con una población mayor a 50,000 habitantes; así como los principales tramos carreteros de la República Mexicana.

# TIPO DE REQUERIMIENTO.

Descripción general del servicio.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Partida | Descripción general | Cantidad mínima | Cantidad máxima |
| 1 | Servicios de Telefonía y Datos Móviles 10G Datos Móviles, Llamadas Ilimitadas Nacional, SMS Ilimitados, WhatsApp Ilimitado, mensajes Telegram Ilimitados, Roaming Nacional | XXX | XXX |

La cantidad de los servicios descritos en la tabla anterior, será bajo contrato abierto de acuerdo al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público

# CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

Se requiere de servicios de red de telecomunicaciones mediante tecnología celular que permita de igual forma el acceso a la red de voz de telefonía pública, así el transporte de la información mediante la conexión a la red Internet.

Al respecto de la cobertura necesaria para proporcionar el servicio, EL PROVEEDOR deberá de asegurarse de poder ofrecer el servicio en los lugares en los que se solicita

Para estos servicios se consideran las siguientes descripciones:

* Servicio como punto de acceso a una red privada: Servicio como punto de acceso a una red móvil privada.
* Servicio SMS: Servicio móvil que permite una comunicación digital instantánea para la conectividad de los dispositivos de Internet de las cosas.
* Servicios de líneas virtuales: Servicio que permite tener una línea virtual adicional en un dispositivo móvil sin necesidad de una SIM adicional.
* Servicios de telefonía móvil: Servicio que permite la comunicación vía voz con equipos de comunicación móvil y fija, así como permitir la comunicación a través de datos móviles.

En el caso del que el Proveedor ganador sea diferente al que actualmente se cuenta, este debe garantizar la portabilidad numérica y gratuidad, previstos en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en el Artículo 174, Fracción I y Artículo 191 Fracción III. Esta migración de se debe realizar dentro de los primeros cinco días hábiles de la entrega de los equipos.

El personal responsable de la Administración del Contrato podrá solicitar las activación, cancelación y modificación de líneas de servicio mediante correo electrónico durante la vigencia del contrato, sin que esto represente un costo adicional por activación o penalizaciones por cancelaciones anticipadas, se considerará como una acción independiente del pago de los equipos asociados a las líneas de servicio contratadas. En este caso, los costos de los equipos tendrán que ser abonados en su totalidad por la Administración antes de dar por finalizado el contrato

En todos los casos se debe restringir el servicio una vez rebasado el límite establecido en las presentes especificaciones técnicas, excepto los servicios (líneas) que indique el Administrador del Contrato, como se lista a continuación:

* Debe restringir el Roaming Internacional
* Para restringir el acceso a contenido streaming (Video y Música), el proveedor deberá incluir la solución a través de un MDM.
* Restringir el acceso a la red Internet por rebase del límite contratado.

La excepción a lo señalado anteriormente será debidamente solicitada por el Administrador del Contrato mediante de correo electrónico en el cual debe indicar el periodo en el que el proveedor debe aplicar la excepción.

En ningún caso se debe restringir el cifrado de conexiones de datos (uso de redes virtuales privadas VPN), La red celular deberá proporcionar servicios de banda ancha para transporte de datos y acceso a la red de voz de telefonía pública.

Los Servicios de Telefonía y Datos Móviles debe contar mínimo con las siguientes facilidades que a continuación se describen:

Cobertura del 70% de las poblaciones urbanas con más de 50,000 habitantes a nivel nacional con presencia en las 32 entidades federativas.

Roaming automático nacional e internacional, este último limitado algunas líneas designadas por el Administrador del Contrato y de acuerdo a lo siguiente:

* Los dispositivos entregados por El Proveedor, deberán realizar el cambio automático a 3G
* El Proveedor deberán realizar el cambio manual a 2G
* El Proveedor deberá contar con servicio alrededor del mundo a través de los operadores con los que tenga convenios vigentes, los cuales operarán con la tecnología disponible en cada región y que soporte la terminal móvil.
* Cambio automático entre las redes disponibles con las que cuente el participante que resulte adjudicado.
* Mensajes de voz sin costo.
* Mensajes SMS Ilimitados.
* Mensajes d**e** WhatsApp y Telegram Ilimitado
* Llamadas Fijos y Móviles Nacional Ilimitado
* Llamada en Espera
* Llamada tripartita
* Transferencia o enrutamiento de llamadas
* Identificador de llamadas
* Soporte para 4G LTE para operadores en todo el mundo o Superior cuando aplique Cambio automático de 3G a LTE
* Cambio automático a 3G y 2G
* Acceso a redes wifi bajo los estándares de 802.11 A/B/G y AC o superiores
* Facilidad de compartir el acceso a la red de datos mediante Wi-Fi

Para cada uno de los equipos de comunicación a la red celular, el Proveedor deberá asignar un número telefónico único.

El Proveedor deberá proporcionar el servicio para transporte de datos mediante un plan comercial de datos que incluya la transmisión/recepción de hasta 10 GB de consumo mensual por servicio.

En caso de que algún usuario llegue a la capacidad máxima mensual de transmisión/recepción de 10 GB, el Proveedor deberá bloquear dicho servicio durante el resto del mes en que esto ocurra, reactivándolo el primer día del siguiente mes, en el supuesto anterior debe permitir al usuario abonar tiempo aire por medio de tarjetas de prepago que le permita continuar con el acceso a la red de datos.

En el caso contrario que algún usuario no consumiera la totalidad de 10G mensual, esta se debe sumar al mes siguiente y así sucesivamente, siendo entonces acumulativo.

Todos los equipos deberán estar cubiertos por un seguro que ampare robo (el cual se acreditará con la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público) o daños fuera de garantía; con una cobertura de 2 eventos por cada periodo de 12 meses y previo pago del deducible, el cual será cubierto por el funcionario público que tenga el equipo bajo su resguardo. Una vez que el usuario realice el trámite de reposición por robo, el IMEI será bloqueado e incluido en la BLACK LIST de equipos reportados como robados de **EL Proveedor**.

Todos los equipos deberán de estar cubiertos por un seguro por parte de **EL PROVEEDOR**, su deducible deberá ser cubierto por el funcionario público que tenga asignado el equipo.

# EQUIPOS (Teléfonos móviles)

Los teléfonos móviles permiten movilidad para realizar llamadas y/o envío de información a otro teléfono móvil o fijo.

Los equipos que el Proveedor deberá proporcionar son dos tipos denominados como equipos de gama alta y gama media, los cuales serán asignados de manera indistinta por el Administrador del Contrato, esto quiere decir que no hay un número determinado que limite el número de equipos para las dos gamas que a continuación se describe:

## GAMA ALTA

En el caso de que la contratación del servicio sea multianual y con la finalidad de que los equipos no alcances su obsolescencia, las características del equipo de gama alta se determinarán de acuerdo a las definiciones del mercado en ese momento.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Componente** | **Mínimo** | **Máximo** |
| **Peso** | 150 gramos | 180 gramos |
| **Pantalla** | 5.8 “OLED Touch | 6.2” OLED Touch |
| **Resolución** | 415 ppi | 550ppi |
| **Almacenamiento** | 64G | 128G |
| **Soporte NFC** | SI | SI |
| **RAM** | 3GB | 8GB |
| **Batería** | 2915mAh | 4100mAh |
| **Bluetooth** | Versión 5 | Versión 5 |
| **Cámara frontal** | 7 MP | 10MP |
| **Cámara Trasera** | 12MP | 16MP |
| **Ranura memoria SD** | No | Si |
| **Conector** | Lightning | Tipo C |
| **CPU** | 2.49Ghz | 3.0Ghz |
| **Autenticación** | Biométrica | Biométrica, NIP y Patron |
| **WIFI** | 802.11AC | 802.11AC |
| **GPS** | GPS Asistido | GPS Asistido |

## GAMA MEDIA

En el caso de que la contratación del servicio sea multianual y con la finalidad de que los equipos no alcances su obsolescencia, las características del equipo de gama media se determinarán de acuerdo a las definiciones del mercado en ese momento

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Componente** | **Mínimo** | **Máximo** |
| **Peso** | 163 gramos | 180 gramos |
| **Pantalla** | 5.8 “ Touch | 6.2” Touch |
| **Resolución** | 260 ppi | 280 ppi |
| **Almacenamiento** | 16G | 32G |
| **Soporte NFC** | No | No |
| **RAM** | 2GB | 3GB |
| **Batería** | 3020mAh | 4000mAh |
| **Bluetooth** | Versión 5 | Versión 5 |
| **Cámara frontal** | 2 MP | 10MP |
| **Cámara Trasera** | 10MP | 13MP |
| **Ranura memoria SD** | Si | Si |
| **Conector** | Lightning | Tipo C |
| **CPU** | 1.6Ghz | 1.8Ghz |
| **Autenticación** | NIP / Patron | Biométrica/NIP/Patron |
| **WIFI** | 802.11AC | 802.11AC |
| **GPS** | GPS Asistido | GPS Asistido |

**LA ENTIDAD** podrá realizar el requerimiento de consulta de consumo de línea de manera individual, para lo cual el Proveedor deberá informar al respecto en un tiempo máximo de 24 horas hábiles a partir de la solicitud respectiva.

**EL PROVEEDOR** debe enviar mensualmente de manera electrónica el consumo detallado de cada una de las líneas contratadas incluyendo el volumen de datos histórico no devengado.

No obstante, **LA ENTIDAD** podrá solicitar al Proveedor, de forma escrita y con al menos diez (10) días de anticipación, la habilitación de cualquiera de los servicios referidos en el punto anterior, para lo cual deberá proporcionar dentro de su propuesta de servicios los costos unitarios y paquetes de los servicios adicionales referidos.

# VIGENCIA.

El periodo de prestación de los servicios será de 24 meses a partir de la fecha de inicio establecida por **LA DEPENDENCIA**.

# MESA DE AYUDA.

El Proveedor debe contar con una mesa de ayuda a través de la cual el **LA ENTIDAD** podrá solicitar y resolver incidencias sobre la prestación del servicio de forma telefónica y correo electrónico.

# ACCESO RED DEL PROVEEDOR

El acceso entre la red de telefonía fija de **LA ENTIDAD** y la red móvil de El Proveedor deberá proveerse a través de medios alámbricos, radio enlace o fibra óptica con plataformas y/o soluciones digitales que emulen o entiendan en su transmisión los protocolos y tecnología actual de telefonía fija.

El acceso principal entre la red del Proveedor y la red de **LA ENTIDAD**, se llevará a cabo mediante troncales telefónicas SIP, para que interactúe de manera eficiente entre la red del Proveedor y la red Telefónica IP de **LA ENTIDAD.**

El Proveedor deberá proporcionar el servicio de transporte de datos a Internet para un mínimo de XXXX y un máximo de XXXX equipos celulares, por medio de la red de comunicaciones del Proveedor.

El Proveedor debe entregar lo siguiente dentro de los primeros quince (15) días hábiles después de la notificación de la adjudicación del contrato:

* Cronograma de actividades dentro de los primeros dos (2) días hábiles después de la notificación de la adjudicación del contrato.
* Números telefónicos asociados a tarjetas SIM para el servicio de telefonía celular
* Inventario de Teléfonos, tarjetas SIM y IMEI de cada equipo.
* Documentación del diseño general de la red que se utilizará para el acceso a la red Telefónica del Proveedor desde la Red Telefónica de **LA ENTIDAD**.
* Procedimiento para la activación de servicios y/o tarjetas SIM.
* Procedimientos para el levantamiento y atención de reportes de incidencias y de escalación incluyendo datos de contactos.
* Facturación detallada a mes vencido por cada una de las líneas.